



para segun su merito acordar lo conueniente
 Ati lo Reuolucio y firman de
 los de que certifico = Jose Gomez Rodriguez

Licenciado Curioso Fran. Carrillo
 Joaquin Garcia Fr. Antonio
 Hernandez

Dijo al Jefe de la Villa de Alcan. a Linca de Luena
 de mil ochocientos treinta y ocho. Reunido

en el 11 de Agosto de 1866 el Ayuntamiento de la misma en su totalidad
 para copia literal de esta diligencia en la Sala Capitular, se dio cuenta por los
 señores Alcaldes en Comisionados en el presente Acuerdo F.º de
 pello 9.º y con un conocimiento del Monte quemado en la
 parte de esta villa del oro de esta jurisdiccion del Monte
 de la villa de Alcan. y de ella. Fue con
 certificacion. /

Firmo

[Signature]

Copia para la Real Audiencia de Sevilla en 1866
 el Sr. D. Juan de Dios y
 Compañia

enado, y no aparece en su manifiesto
 que los puros quemados, que constan en
 el presente, se encuentran en la misma que
 hoy existe; sin haber tal ni otro dato
 alguno. Mas que para evitar suceda
 que en este caso pueda imponerse
 debida Responsabilidad a quien comete

